



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000142/2023 "XXXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA"

VISTO: El Expediente-S01:0000142/2023 que solicita auspicio para las “XXXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA” y;

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Argentina de Botánica (SAB) es una Asociación Civil Argentina sin fines de lucro, fundada en la Ciudad de La Plata el 21 de junio de 1945.

Que los propósitos de la entidad es agrupar a los profesionales y aficionados de la Botánica, fomentar el progreso de todas las ramas de esta ciencia, editar los trabajos de investigación a fines; propender al mejoramiento de la enseñanza de la Botánica, en todos los niveles; estimular la protección de la vegetación natural; organizar y auspiciar reuniones científicas; llevar a cabo excursiones Botánicas y construir a una mayor precisión de la terminología Botánica.

Que la Sociedad Argentina de Botánica organizará por primera vez las “XXXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA” en la Universidad Nacional de Catamarca, reconociendo los trabajos desarrollados por la comunidad botánica en los últimos años.

Que estas Jornadas conforman el evento científico más importante que promueve la entidad, contando con la presencia de conferencistas nacionales e internacionales que desarrollan distintos trabajos de investigación y presentaciones a fines. Además, se presentan como instancias de intercambio y colaboración académica entre los investigadores.

Que las conferencias magistrales contarán con la presencia de expositores de renombre locales, del Reino Unido y de Chile.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Institucionales y Políticas Universitarias de este Cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 03MAYO2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Académico en la Universidad Nacional de Catamarca las “XXXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA”, a desarrollarse en la tercera semana del mes de septiembre.

ARTÍCULO 2º: AUSPICIAR las “XXXIX JORNADAS ARGENTINAS DE BOTÁNICA” que se realizarán en esta universidad.

ARTÍCULO 3ª: Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.